

Número 1344

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 106/1990 a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-48265169, domiciliado en Plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao, contra Juan Garre Navarro, con D.N.I./C.I.F. 23.212.026 domiciliado en diputación del Esparragal, Estación, Puerto Lumbreras y María Pérez López, con D.N.I./C.I.F. 23.236.0446 domiciliada en diputación del Esparragal, Estación, Puerto Lumbreras en reclamación de la suma de 380.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 20 de abril y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de mayo y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de junio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate

no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Rústica: Un trozo de tierra seco, en el sitio conocido por el Carro de la Sepultura del Moro, diputación de Objuela, término de Huércal Overa, de cabida ochenta y tres centiáreas. Lindando: Norte, herederos de Juan José Morales García y Luis Parra Artero; Este, camino de la cumbre; Sur, herederos de María Dolores Martínez Agüero, y Este, herederos de Juan José Morales García y Rosa García Granados.

Inscrita al tomo 911, folio 45, finca número 39.334, inscripción 1ª.

Valor sin cargas: ochenta y cinco mil pesetas.

B) Rústica: Otros trozo de tierra de seco, en el sitio que llaman de la Sepultura del Moro y el Loco, de cabida siete áreas y noventa y cinco centiáreas en cerros; linda: Norte, herederos de Ana María Morales García; Este, Juan Antonio García López y otros; Sur, Antonio Parra, y Oeste, Ana María Benítez y otros.

Inscrita al folio 47, del tomo 911, finca registral número 39.336.

Valor sin cargas: doce mil pesetas (12.000 pesetas).

C) Rústica: Trozo de tierra de seco en el sitio que es llamado de Erra, de cabida de treinta y ocho centiáreas en cerros. Conocido por el Cerro de la Sepultura del Moro. Linda: Norte, camino; Este y Sur, herederos de Ana María Morales García, y Oeste, herederos de María Agüera Ortega.

Inscrita al folio 35, del tomo 911, finca registral número 39.324.

Valor sin cargas: cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

D) Urbana: Número tres: Vivienda unifamiliar en planta baja, con fachada al viento de Levante, calle particular de la Urbanización sita en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Se alza sobre una parcela que mide ciento noventa y ocho metros cuadrados. La superficie total construida es de ciento catorce metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, la útil de ciento dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados de los que ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados están ocupados por la vivienda y el resto por el garaje aparcamiento, el resto de la superficie está destinada a zona ajardinada delante de la vivienda. Linda: frente Este, calle de su situación; derecha, vivienda número 2; izquierda, la número 4, y espalda, María García Garro.

Inscrita al tomo 1.986, folio 159, finca número 34.101.

Valor sin cargas: tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

Dado en Lorca a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.